

**AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA RAZONABILIDAD DEL
AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CRÉDITO EXTERNO NRO. BID
1824/OC/CR: PROGRAMA DE TURISMO EN ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS**

RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué examinamos?

La auditoría versa acerca del nivel de ejecución presupuestaria y el grado de avance físico de las obras de infraestructura correspondientes al Programa de Turismo en Áreas Silvestres Protegidas, financiado con recursos del préstamo nro. 1824/OC/CR y su Anexo Único, suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo. Específicamente fue analizado el componente I Inversiones para el desarrollo turístico sostenible en su subcomponente 1.1 Inversiones dentro de las Áreas Silvestres Protegidas, y algunas actividades del subcomponente 1.2 Inversiones alrededor de las Áreas Silvestres Protegidas como los talleres de presentación de propuestas de infraestructura y los proyectos de gestión municipales; además, si los recursos de contrapartida nacional fueron objeto de reserva y programación a mediano plazo. Las Áreas Silvestres Protegidas estudiadas fueron: el Parque Nacional Manuel Antonio, Parque Nacional Tortuguero y el Parque Nacional Cahuita, parte de las diez Áreas seleccionadas como beneficiarias del citado préstamo. El periodo examinado fue del 1° de octubre de 2012 al 30 de abril de 2014.

¿Por qué es importante?

Las Áreas Silvestres Protegidas constituyen instrumentos fundamentales para la conservación in situ de la biodiversidad, de ahí la importancia del avance razonable de la ejecución del crédito para financiar la implementación del Programa de Turismo en Áreas Silvestres Protegidas, que procura potenciar el turismo como fuente de sostenibilidad financiera de esas áreas protegidas mediante inversiones en infraestructura, estrategias de mercadeo, participación de los gobiernos locales y el sector privado local, para el consecuente robustecimiento financiero del Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

¿Qué encontramos?

Se determinó que el Programa de Turismo en Áreas Silvestres Protegidas presenta una subejecución significativa de recursos, pues, de los \$25.000.000,00 que constituyen el crédito externo otorgado por el BID y la contrapartida nacional, se ejecutaron apenas \$1.421.000,00, sea, el 5,7%, ello, a pesar de que fue superado la mitad del periodo vigencia del crédito por 5 años. La subejecución se presenta principalmente en el componente 1 Inversiones para el desarrollo turístico sostenible; lo cual, implica un lento avance de las obras en las Áreas Silvestres Protegidas beneficiarias. Además, en el

subcomponente 1.2 Inversiones fuera de las Áreas Silvestres Protegidas no se reporta ejecución de recursos, a pesar de que existen actividades que a la fecha debieron estar concluidas, tales como los talleres de presentación de propuestas de infraestructura y los proyectos de gestión municipales.

Además, no se realizan las contrataciones agrupando servicios de la misma naturaleza, como pueden ser áreas relativas a inspección y consultorías. Asimismo, la información aportada para determinar el nivel de ejecución y avance del Programa presenta imprecisiones e inconsistencias, pues, muestra sobregiros en la aplicación de los recursos de contrapartida nacional y son incorrectos los totales del presupuesto de los años 2012, 2013 y 2014 debido a errores en la aplicación de las fórmulas de la hoja Excel respectiva.

Por otra parte, no existe programación de mediano plazo que incluya los recursos provenientes de la contrapartida nacional, por ello, no se asegura contar con recursos para la atención del compromiso adquirido en el contrato de préstamo nro. 1824/OC/CR y su Anexo Único. Los recursos de contrapartida nacional financian las categorías de inversión atinentes al fortalecimiento institucional del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, la supervisión, auditoría y administración del Programa.

En cuanto al Parque Nacional Cahuita, este tendrá acceso a inversiones en servicios y duchas, tiendas y a senderos submarinos. Sin embargo, llama la atención que no se garantiza la sostenibilidad financiera para el mantenimiento de dichas obras, pues, el Sistema Nacional de Áreas de Conservación está dejando de cobrar la tarifa en el sector de Playa Blanca, que representa el 80% de la visitación total del Parque; y permite a su vez, que un sujeto privado utilice sus propias instalaciones para solicitar donaciones a los turistas que ingresan por ese mismo sector.

¿Qué sigue?

Se giran disposiciones a las autoridades del Ministerio de Ambiente y Energía y al Sistema Nacional de Áreas de Conservación, para implementar medidas que permitan integrar las contrataciones en grupos afines por su naturaleza; el ajuste de registros presupuestarios del Programa de Turismo en Áreas Silvestres Protegidas para corregir errores e inconsistencias; y programar para el 2016 la contrapartida nacional. Asimismo, para elaborar una propuesta de modificación parcial al Decreto Ejecutivo nro. 38546-MINAE que incorpore el cobro de la tarifa de ingreso a los visitantes en el Sector de Playa Blanca del Parque Nacional Cahuita, que sean estimados conforme deriva de los artículos 35, 38 y 42 de la Ley de Biodiversidad y el 6 de la Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales; y se tomen medidas para prohibir a sujetos privados solicitar donaciones dentro de los límites de dicho Parque, y solo se permitan actividades y ocupar instalaciones del SINAC con fines permitidos por el ordenamiento jurídico, y se gestione el cobro del ingreso al sector de Playa Blanca.